

Irlanda (IRE) - 31 de marzo de 2025

Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
<p>a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/></p> <p>c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos: <input checked="" type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Al viajar a Irlanda, los viajeros deberán llevar una copia de su receta y/o una carta de su médico o farmacéutico en la que se describa su afección y se indique que los medicamentos en cuestión son para su propio uso personal. • También se recomienda que lleven los medicamentos en su envase original, que deberá tener el nombre del paciente indicado claramente en la etiqueta. • Para los viajeros residentes en el espacio Schengen, se requiere el certificado que se indica en el artículo 75 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, expedido por la autoridad competente del país del propio viajero, si este viaja a Irlanda desde dentro del espacio Schengen portando drogas fiscalizadas de la Lista II o la Lista III, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Uso Indevido de Drogas de 2017, en su versión enmendada. 	<p>Días / Cantidades/dosis</p> <p>Estupefacientes Suministro para 30 días</p> <p>Sustancias sicotrópicas Suministro para 30 días</p> <p>Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense: No está permitido introducir en Irlanda productos a base de cannabis con o sin receta.</p> <p>Información de otra índole: En Irlanda, la práctica actual es que el oficial de aduanas debe quedar convencido de que la documentación justifica la cantidad y el uso personal de los productos médicos recetados que el viajero trae consigo.</p> <p>La autoridad aduanera de Irlanda tiene la última palabra en todas esas cuestiones.</p> <p>Se puede consultar más información al respecto en la dirección: https://www.gov.ie/en/service/5e814-travelling-into-ireland-from-schengen-countries-with-prescribed-narcotics-and-or-psychootropic-substances/</p>	<p>Nombre: Unidad de Medicamentos, Drogas Fiscalizadas y Legislación Farmacéutica (Medicines, Controlled Drugs and Pharmacy Legislation Unit)</p> <p>Dirección: Department of Health, Block 1, Miesian Plaza, 50 - 58 Lower Baggot Street, Dublin, D02 XW14</p> <p>An Roinn Sláinte, Bloc 1, Plaza Míseach, 50 - 58 Sráid Bhagóid Íochtarach, Baile Átha Cliath, D02 XW14</p> <p>Correo electrónico: controlled_drugs@health.gov.ie controlleddrugs@hpra.ie</p>